



Instrucción notificación de casos de contagio o de aislamiento y seguimiento sobre COVID-19 en la Universidad de Zaragoza




ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL ALBERTO GIL COSTA	Jefe de la UPRL Gerente	17/09/2021 09:38:00 17/09/2021 10:06:00	


 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-VSI-04
		Revisión: 4
	Instrucción notificación casos de contagio o de aislamiento y seguimiento COVID-19	Fecha: 15/09/2021
Página 2 de 8		




ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>

Responsable elaboración: T.S.P.R.L. de la U.P.R.L. Fecha: 15/09/2021	Revisado: Jefe de la U.P.R.L. Fecha: 15/09/2021	Aprobado: SR. GERENTE Fecha: 15/09/2021
--	---	---

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	17/09/2021 09:38:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/09/2021 10:06:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-VSI-04
		Revisión: 4
	Instrucción notificación casos de contagio o de aislamiento y seguimiento COVID-19	Fecha: 15/09/2021
Página 3 de 8		

1.- Objetivo.-

El objetivo de esta instrucción operativa es llevar a cabo una recogida de información que permita detectar de forma precoz los casos de covid-19 entre la plantilla de la Universidad de Zaragoza, alertar a sus contactos más estrechos y hacer un seguimiento de los mismos.

2.- Ámbito de aplicación.-

Esta instrucción es de aplicación al personal de administración y servicios, al personal docente e investigador y al personal de apoyo a la investigación de la Universidad de Zaragoza, y en las actuales circunstancias de alerta sanitaria y transmisión vírica, en el caso de un espacio de convivencia como son las instalaciones educativas, esta instrucción se extiende al alumnado y/o cualquier otra persona que presente síntomas compatibles con el covid-19 en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza.

3.- Definiciones.-

Aislamiento preventivo domiciliario: acción de aislar o apartar personas durante un periodo de tiempo para evitar o limitar el riesgo de que extiendan el covid-19.

En los casos confirmados que no requieren ingreso hospitalario, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico, con un mínimo de siete días desde el inicio de los síntomas.

En el caso de no tener la pauta completa de vacunación, en los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta lo que establezca la autoridad sanitaria.


En los casos que hayan requerido ingreso hospitalario y que ya hayan recibido el alta del aislamiento, se mantendrá hasta que hayan transcurrido catorce días desde el alta hospitalaria, siempre que hayan transcurrido tres días desde la resolución de la fiebre y el cuadro clínico.


En los contactos estrechos, si no se tiene la pauta completa de vacunación, el aislamiento, se mantendrá durante diez días desde el último contacto con el caso, si no es conviviente, o desde la finalización del aislamiento del caso, en un conviviente. En todo caso, los periodos podrán variar en virtud de lo que establezca la autoridad sanitaria.

Caso confirmado con infección activa: caso con o sin clínica que cumple criterio de confirmación por laboratorio (PCR de cribado positivo o test diagnóstico positivo de antígeno o anticuerpos), o caso que cumple criterio clínico con resultado negativo de PCR o test diagnóstico y resultado positivo a IgM por serología.

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita y cualquier gravedad que cursa síntomas sospechosos de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico, a la que no se le ha hecho prueba de diagnóstico microbiológico. Habrá que hacerle la prueba en las primeras dos horas y se la someterá a aislamiento preventivo

ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	17/09/2021 09:38:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/09/2021 10:06:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-VSI-04
		Revisión: 4
	Instrucción notificación casos de contagio o de aislamiento y seguimiento COVID-19	Fecha: 15/09/2021
Página 4 de 8		

domiciliario en espera de los resultados de la prueba de diagnóstico, y se iniciará la búsqueda de sus contactos estrechos.

Contacto estrecho: persona que ha estado en el mismo lugar que un caso sospechoso o confirmado de covid-19 mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos quince minutos y sin haber empleado protección personal. La persona no continuará con la actividad laboral normal y, en caso de no tener la pauta completa de vacunación, se someterá a aislamiento preventivo domiciliario que establezca la autoridad sanitaria, con vigilancia activa de los síntomas.

El contacto estrecho de un caso confirmado que no tenga la pauta completa de vacunación no continuará con la actividad laboral normal y se someterá a aislamiento preventivo domiciliario que establezca la autoridad sanitaria, desde la fecha del último contacto con el caso, con vigilancia activa de los síntomas.

Si durante los días de aislamiento presenta síntomas, pasará a ser considerado caso sospechoso. Si continúa asintomático al finalizar el período de aislamiento, podrá reincorporarse a su rutina habitual.

Contacto casual: persona que ha estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado de covid-19 sin que se den las condiciones para ser considerado contacto estrecho. La persona continuará con la actividad laboral normal y se hará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.

4.- Desarrollo Instrucción.-

La salida del confinamiento ha sido progresiva y gradual según, entre otras, las condiciones epidemiológicas. Por este motivo, establecer un sistema de vigilancia es clave para detectar de forma precoz los casos (confirmados o no confirmados) y sus contactos estrechos, aislarlos y hacer un seguimiento. No obstante, la vacunación masiva y el grado de protección que ésta proporciona permite hacer una gestión más eficiente al evitar la incidencia del virus, lo que permite modificar los aislamientos preventivos, con los perjuicios personales y laborales que acarrear, en virtud de los criterios que establezcan las autoridades sanitarias.

En cumplimiento de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, el servicio sanitario será el encargado de establecer los mecanismos para detectar e investigar los casos y los contactos estrechos y hacer su seguimiento en el ámbito de sus competencias, de manera coordinada con las autoridades sanitarias. Sin embargo, la Universidad de Zaragoza debe colaborar con ellas en la detección precoz de todos los casos compatibles con Covid-19 y sus contactos estrechos, para controlar la transmisión.

4.1. Criterios generales.-


Como norma general, única y exclusivamente deberán acceder a los edificios de la Universidad de Zaragoza quienes:


- Tengan pauta completa de vacunación y no estén diagnosticados con COVID.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>



ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	17/09/2021 09:38:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/09/2021 10:06:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones	Código: IT-PRL-VSI-04
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Instrucción notificación casos de contagio o de aislamiento y seguimiento COVID-19	Fecha: 15/09/2021
		Página 5 de 8

- Quienes no teniendo la pauta completa de vacunación no presenten síntomas respiratorios agudos de aparición repentina, compatibles con la infección por el coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre, tos, dolor de cabeza y/o de garganta o malestar general, o sensación de falta de aire, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, dolor torácico o diarrea), y en concreto una temperatura corporal igual o superior a 37,5 ° C;

- no convivan en el mismo domicilio con personas que presenten síntomas de la enfermedad, y no tengan la pauta completa de vacunación, y
- no tengan resultado positivo de la enfermedad y estén en cuarentena.

En caso de detectarse un caso de contagio por Covid, y siguiendo indicaciones de la autoridad sanitaria del Gobierno de Aragón, deberá actuarse de una de las siguientes maneras:

- El contagiado se deberá ir del Centro por su propio pie o en vehículo particular, evitando en todo momento el transporte público.
- Se deberá avisar a un conviviente del contagiado para que acuda en su busca.
- Se deberá llamar a una ambulancia de la Cruz Roja para su traslado. (976222222, 974221186, 978602609).

Es responsabilidad de cada persona cumplir estos requisitos.

Cuando una persona presente, de manera repentina, alguno de los síntomas compatibles con Covid-19 mientras está trabajando o estudiando presencialmente en la Universidad de Zaragoza, deberá apartarse del resto de personal lo antes posible, lavarse las manos, ponerse una mascarilla higiénica o quirúrgica, para evitar aumentar la diseminación del virus, comunicarlo al responsable para los aspectos relacionados con el covid-19 en su Centro, aislarse en el espacio preparado para ello en el Centro, si existiese, y/o marchar cuanto antes a su domicilio, evitando utilizar el transporte público, donde debe mantenerse en aislamiento domiciliario estricto, sin salir a la calle.


Cuando llegue al domicilio notificará su situación inmediatamente –para que le hagan la prueba diagnóstica correspondiente– al centro de atención primaria de referencia o, en caso de gravedad, al 061, así como a la Universidad, de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 4.2. Criterios específicos.


Cuando se detecta un caso positivo se aplica una restricción de la movilidad mediante el aislamiento preventivo domiciliario de las personas positivas y se hará extensible a otras convivientes dependiendo de las pautas de vacunación según el criterio de las autoridades sanitarias.

Según el Criterio 2/2020 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, emitido el 26 de febrero de 2020, a raíz de la exposición al coronavirus SARS-CoV-2, cualquier persona que esté en un período de aislamiento preventivo por indicación de la autoridad sanitaria debe ser considerada en situación de incapacidad temporal por contingencia común.

De acuerdo con el artículo 5º del Real Decreto Ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, el período durante el cual dure la situación de incapacidad temporal derivada de un diagnóstico de covid-19 o de un aislamiento preventivo tendrá la consideración excepcional

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	17/09/2021 09:38:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/09/2021 10:06:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones	Código: IT-PRL-VSI-04
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 4
	Instrucción notificación casos de contagio o de aislamiento y seguimiento COVID-19	Fecha: 15/09/2021
		Página 6 de 8

de situación asimilada a accidente de trabajo.

4.2. Criterios específicos.-

Los casos confirmados o sospechosos y los aislamientos por contacto estrecho deben notificarse a la Universidad, mediante el correo electrónico institucional.

Los trabajadores, así como el estudiantado, que se encuentren en una de estas situaciones deben enviar un mensaje de correo electrónico desde su buzón de correo de la Universidad de Zaragoza al buzón de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es), haciendo constar los siguientes datos:

- Asunto: "Notificación de caso" o bien "Notificación de situación de aislamiento - caso estrecho", según lo que corresponda.
- Cuerpo del mensaje:
 - a. Nombre y apellidos.
 - b. Colectivo: personal de administración y servicios, personal de apoyo a la investigación, personal docente e investigador o estudiantado, según corresponda.
 - c. Unidad administrativa o académica de adscripción, o Centro matriculado.
 - d. Tipo de situación: caso confirmado, probable o posible o contacto estrecho, según corresponda.
 - e. Fecha en la cual la persona fue conocedora de la situación o fue diagnosticada.


Este mensaje debe enviarse con copia al responsable Covid de cada centro.


El responsable Covid del centro, iniciará las actividades de identificación de los contactos estrechos y coordinará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales las acciones informativas a los compañeros de trabajo o de estudio y las medidas de desinfección del espacio y del equipo de trabajo que se deban llevar a cabo, y los servicios de personal comprobarán las gestiones asociadas a la tramitación de la situación de incapacidad.

El responsable Covid del centro, o personas de su equipo en quien delegue, recogerán información sobre los lugares y las personas con las que ha trabajado o compartido espacio de estudio, los espacios y los tiempos, a fin de identificar los contactos estrechos y poder hacerles el correspondiente seguimiento. El período a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de diagnóstico.

Una vez identificados los contactos estrechos, se facilitará la relación de los mismos a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para que les informe de la situación. Posteriormente, los contactos lo notificarán a su médico de atención primaria e iniciarán el aislamiento preventivo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	17/09/2021 09:38:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/09/2021 10:06:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-VSI-04
		Revisión: 4
	Instrucción notificación casos de contagio o de aislamiento y seguimiento COVID-19	Fecha: 15/09/2021
Página 7 de 8		

que en su caso corresponda dependiendo de si tienen, o no, la pauta completa de vacunación. Si un caso sospechoso no se confirmara y quedara descartado, los contactos serán debidamente informados para que puedan reincorporarse al trabajo.

Si un contacto desarrollara síntomas durante los días de aislamiento, pasará a ser considerado caso sospechoso. Igualmente, si el desarrollo de síntomas de este contacto se produjera en un período inferior a dos días desde que comenzó su aislamiento, se elaborará una nueva lista de contactos estrechos, y se considerará que puede haber sido contagioso desde dos días antes del inicio de síntomas. La vigilancia de los contactos será activa, contactándose con los contactos diariamente, para poder recoger información sobre la posible aparición de sintomatología compatible con el Covid-19 y actuar en consecuencia.

En cuanto al resto del personal que haya podido estar en contacto con la persona que ha presentado los síntomas, ya que se debe mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, no tendrán la consideración de contacto estrecho; aún así, por el principio de precaución, deberán estar atentos a su estado con relación a la manifestación de los síntomas indicativos de la enfermedad.

En cualquier caso, después de hacer la primera notificación –de caso confirmado o sospechoso o de aislamiento por contacto estrecho–, deberán hacerse cambios, mediante el mismo canal y a los mismos destinatarios, en el caso de que la situación cambie: cuando se reciba el alta, cuando concluya el aislamiento domiciliario, cuando se confirme un caso, etc.

En cualquier caso, con el fin de garantizar que se tiene constancia de todos los casos, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales hará semanalmente un seguimiento de las incapacidades temporales registradas por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de acuerdo con el artículo 5º del Real Decreto Ley 6/2020, relativo a la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los períodos de aislamiento o de contagio de los trabajadores como consecuencia del coronavirus. A tal efecto, se extraerá un listado de estas contingencias del portal de la Mutua y se comprobará que las personas que figuren han notificado su situación de acuerdo con esta instrucción.

Independientemente de la vía a través de la cual la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales –notificación personal o registro de la Mutua de Accidentes– tenga conocimiento de la situación, se pondrá en contacto con los casos y contactos estrechos, mediante el buzón de correo electrónico jefeuprl@unizar.es, para recordarles la información que les ofrece la Universidad, ofrecerles unas pautas para el aislamiento y solicitarles la autorización para hacerles un seguimiento semanal, hasta que concluya el periodo de aislamiento preventivo domiciliario.

4.3. Protección de datos personales.-


De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, se resume a continuación la información sobre el tratamiento de datos personales que la Universidad realiza en las actuaciones derivadas del seguimiento del brote de coronavirus SARS-CoV-2.


Responsable del tratamiento: Universidad de Zaragoza. C/Pedro Cerbuna, nº 12, 50009 Zaragoza. Teléfono: (+34) 976 761 000.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>



ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	17/09/2021 09:38:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/09/2021 10:06:00	

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Instrucciones Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: IT-PRL-VSI-04
		Revisión: 4
	Instrucción notificación casos de contagio o de aislamiento y seguimiento COVID-19	Fecha: 15/09/2021
Página 8 de 8		

Finalidad: desplegar las actuaciones necesarias a raíz del brote epidémico causado por el covid-19. Los datos personales se conservarán mientras dure el brote epidémico y según establezca la legislación aplicable. Será de aplicación lo que disponga la normativa de archivos y documentación.

Legitimación: cumplimiento de una obligación legal, misión realizada en interés público, protección de los intereses vitales del interesado o de otra persona física. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y disposición adicional 17ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.


Destinatarios: la Universidad de Zaragoza, servicio sanitario concertado para la vigilancia de la salud, autoridades competentes en materia de salud pública, y otros terceros en caso de que haya obligación legal.

Derechos: puede acceder a sus datos, solicitar su rectificación o la supresión y, en determinados casos, la portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar la limitación, mediante comunicación dirigida al gerente de la Universidad (gerencia@unizar.es). Puede contactar con el delegado de protección de datos de la Universidad de Zaragoza (delegadadatos@unizar.es) para cualquier consulta, o si considera que sus derechos no se atienden correctamente.



ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067>

CSV: ebbd834dd5000a90e6fb6628ccad5067	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	17/09/2021 09:38:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	17/09/2021 10:06:00	